

Santiago, 26 de diciembre de 2024

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultado, informamos a usted lo siguiente:

1. Nuestra Compañía ha prorrogado, hasta el 31 de diciembre de 2025, la obligación de su filial Recuperos S.A. de reembolsar la provisión para gastos de recupero por MM \$2.167 que vencía este año, obligación que devengará intereses a una tasa del 0,57% mensual vencido a contar del 1 de enero de 2025 hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga será debidamente formalizada.
2. A su vez, nuestra filial Recuperos S.A. ha prorrogado, hasta el 31 de diciembre de 2025, la obligación de su relacionada ASF Logística SpA de reembolsar la provisión para gastos de recupero por MM \$3.667 que vencía este año, obligación que devengará intereses a una tasa del 0,57% mensual vencido a contar del 1 de enero de 2025 hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga será debidamente formalizada.
3. Las prórrogas anteriores, no afectarán de manera significativa a los activos disponibles de la Compañía.

Saludamos muy atentamente a la Sra. Presidente,

Diego González Riedemann

Gerente General